



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2015, POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN JUVENIL DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL AÑO 2015, EN LO REFERENTE A LA TITULACIÓN DE DIRECTOR DE FORMACIÓN**

Por Orden FAM/58/2015, de 9 de febrero, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se convocó el Programa de Actividades Formativas de La Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León para el año 2015.

Una vez instruido el procedimiento y vista la propuesta del Servicio de Formación Tiempo Libre y Turismo Juvenil, en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado decimotercero de convocatoria, procede

RESOLVER PARCIALMENTE la Convocatoria del Programa de Actividades Formativas de la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León para el año 2015, en lo referente a la Titulación de Director de Formación, del siguiente modo:

**ADMITIDOS:**

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	ORDEN DE SELECCIÓN
ALONSO	MADRUGA	RICARDO	SELECCIONADO/A
BLANCO	FERNÁNDEZ-MIRANDA	JORGE	SELECCIONADO/A
DEL CASTILLO	ROMAY	EUSEBIO	SELECCIONADO/A
GARCÍA	FERNÁNDEZ	RUBÉN	SELECCIONADO/A
GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	DANIEL	SELECCIONADO/A
HERRERO	OLIVAR	SARA	SELECCIONADO/A
INFANTE	CARDEÑOSO	GEMA	SELECCIONADO/A
LÓPEZ	AZORÍN	LUNA	SELECCIONADO/A
MÁRTIL	BARBERO	JAVIER	SELECCIONADO/A
MARTÍNEZ	JIMÉNEZ	TERESA ISABEL	SELECCIONADO/A
MARTÍNEZ	MORÁN	GASPAR	SELECCIONADO/A
MENDOZA	IGLESIAS	MICHEL	SELECCIONADO/A

RONDA	PRIETO	ÓSCAR	SELECCIONADO/A
SÁNCHEZ	CALVO	MARTA	SELECCIONADO/A
VINACUA	ESCUDERO	NURIA	SELECCIONADO/A

**EXCLUIDOS:**

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BARBERO	ANTÓN	ANA	FALTA TITULACIÓN
BENITO	GARCÍA	FERNANDO	FALTA TITULACIÓN
CAÑIBANO	SASTRE	FRANCISCO JAVIER	FALTA TITULACIÓN
GUTIÉRREZ	MELÉNDEZ	CRISTINA NATALIA	FALTA TITULACIÓN
MARTÍN	MORETA	MIGUEL	FALTA TITULACIÓN
MAZARIEGOS	TRAPOTE	JAVIER	FALTA TITULACIÓN
MORO	ÁLVAREZ	JUÁN VÍCTOR	FALTA TITULACIÓN
PASCUAL	TOLEDANO	JORGE	FALTA TITULACIÓN

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Valladolid, a 22 de octubre de 2015

EL DIRECTOR GENERAL


  
 Fdo.: Eduardo Carazo Hermoso